

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 129 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Ponce Ferrer-Egea, frente a “Primer tubo, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

La extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos del día de esta fecha, condenando a “Primer Tubo a abonar a don Francisco Ponce Ferrer-Egea, Sociedad Limitada”, la suma de 43.676,69 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 32.034,59 euros en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Primer Tubo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.138/15)

